

boletín oficial de la provincia



núm. 22



miércoles, 2 de febrero de 2022

C.V.E.: BOPBUR-2022-00341

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALCOCERO DE MOLA

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 2 del ejercicio de 2021

El expediente 2 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Alcocero de Mola para el ejercicio 2021, queda aprobado definitivamente con fecha 21 de enero de 2022, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

Cap.	Denominación	Importe
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	65,00
6.	Inversiones reales	9.665,50
	Total aumentos	9.730,50

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

DISMINUCIONES DE GASTOS

Сар.	Denominación	Importe
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	-9.730,50
	Total disminuciones	-9.730,50

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Alcocero de Mola, a 21 de enero de 2022.

El alcalde-presidente, Juan Bautista Sagredo Arce

diputación de burgos